



**Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**  
 En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Preguntas/Apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La ley de ingresos es el instrumento jurídico que regula la captación de los ingresos, dicha ley propuesta por el H. Ayuntamiento en conjunto con la tesorería municipal, discutida y aprobada mediante cabildo.</p> <p>Posteriormente se presenta la iniciativa de ley al H. Congreso del estado, en el cual será de observancia, estudio, aprobación y publicación.</p> <p>Dicha ley contiene los conceptos y medios, así como las facultades de los ayuntamientos para la recaudación de los ingresos durante el ejercicio fiscal correspondiente.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Se obtienen por los pagos que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos, como los son de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, etc.</p>
<p>¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es la propuesta y documento técnico presentado por el presidente municipal en conjunto con la tesorería municipal, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos, mediante programas y áreas que integran los diferentes ayuntamientos.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.</p> <p>Gasto de inversión: es el recurso destinado en beneficios dirigidos a la población que atiende las principales necesidades, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos y fomento al empleo.</p> <p>Gasto corriente: son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; salarios del personal, compra y mantenimiento de equipos y materiales.</p> <p>Objeto del gasto: es la manera de identificación y clasificación del gasto del recurso contemplado.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Desarrollo económico, social y gobierno.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Social: participar informando las necesidades de cada barrio por ejemplo de seguridad o apoyo a la vialidad.</p> <p>Contraloría social: comité de obra, para información y aplicación del recurso destinado.</p> <p>Solicitud de acceso de la información por escrito, correo electrónico, portal de Facebook o plataforma de transparencia. del tema de su interés. y consulta de los medios de comunicación del ayuntamiento, así como de su portal donde se publica información financiera.</p>



**Ejemplo en cuanto a los ingresos:**

<b>Origen de los Ingresos</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>\$47,888,074.66</b>
Impuestos	375754.10
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	1748718.26
Productos	48000.00
Aprovachamientos	3300.00
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	45712302.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

**Ejemplo en cuanto a los egresos:**

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>\$47,888,074.66</b>
Servicios Personales	13060762.87
Materiales y Suministros	4654978.00
Servicios Generales	9186176.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	735000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	419200.00
Inversión Pública	19831956.91
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00